

En San Miguel de Tucumán, a 22 días del mes de septiembre de dos mil veintitrés; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 378/2023

VISTO

La Resolución N° 385/2022; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo dispuesto por Resolución N° 385/2022 el cargo de Encargada Auxiliar, categoría 34.01, con carácter temporario está cubierto por la abogada Ana Melina Bestani, DNI 39.139.842, Legajo N° 9.396.

Que por Ley de Presupuesto N° 9.474 de la Provincia se aprobó el presupuesto para el ejercicio 2022, por lo que se creó el cargo de Encargado Auxiliar (categoría 34.01) para el Consejo Asesor de la Magistratura.

Que por razones de servicio se entiende conveniente confirmar a la abogada Ana Melina Bestani, DNI 39.139.842, Legajo N° 9.396, en el cargo de Encargada Auxiliar, categoría 34.01 con carácter permanente.

Que debe tenerse presente que al referido agente le será de aplicación el régimen laboral vigente para los dependientes del Poder Judicial de la Provincia.

Teniendo en cuenta las facultades y atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, Art. 12, inc d) y j), y por consiguiente ejerciendo la dirección administrativa y del personal del Consejo y pudiendo poner en funciones al personal que designe el Consejo,

Por ello;

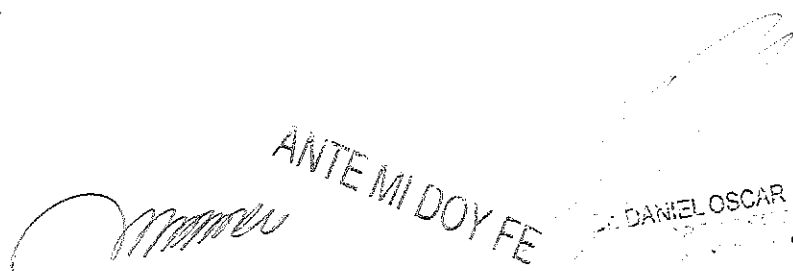
**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1°: **CONFIRMAR** a partir de la notificación de la presente a la abogada Ana Melina Bestani, DNI 39.139.842, Legajo N° 9.396, en el cargo de Encargada Auxiliar, categoría 34.01 con carácter permanente.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2.023: 02 Poder Judicial - Programa 17 - Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad: 01 - Fuente 00010 - Recursos Tesoro General de la Provincia - Partida Principal: 100 - Gastos en personal - Partida Parcial: 110 - Personal permanente.

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a Secretaría Administrativa del Poder Judicial y a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, a los fines administrativos, de control y presupuestarios pertinentes.

Artículo 4°: De forma.


ANTE MI DOY FE
DANIEL OSCAR FOSSE
SECRETARÍA
Dra. MARIA SOPHIA NAGUL
SECRETARÍA
CONSEJO ASesor de la Magistratura